## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA UBATÉ - CUNDINAMARCA

Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Demandante	Carlos Javier Riaño Gutiérrez
Demandado	Leidy Milena Rodero Morales
Radicación	25 84 331 84 01 2021 00038 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

# **ASUNTO:**

ADMITIR la demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio católico presentada por Carlos Javier Riaño Gutiérrez contra Leidy Milena Rodero Morales.

- TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal.
- Téngase por notificada la presente demanda conforme los términos del decreto 806 de 2020 y contestada oportunamente.
- **NOTIFÍQUESE** la presente decisión al <u>Ministerio Público y al Defensor de Familia</u> adscrito a este despacho.
- Reconózcase al abogado Yeymis Andrés Díaz Virgüez como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON Juez

#### Firmado Por:

# MONICA MARGARITA MONCADA CHACON JUEZ CIRCUITO

### JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE UBATÉ-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4ad96f0e0ffbb75e183909999807db222ee8f0a774ee05ae2c075a7bf8a599** 

Documento generado en 26/05/2021 11:56:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica